

# Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación

ISSN: 1576-4737

 EDICIONES  
COMPLUTENSE<https://dx.doi.org/10.5209/clac.70743>

## El sesgo ideológico en el discurso político de la prensa española: la reforma constitucional de 2011

Álvaro Ramos Ruiz<sup>1</sup> e Ismael Ramos Ruiz<sup>2</sup>

Recibido: 21 de julio del 2020 / Aceptado: 9 de junio del 2021

**Resumen.** La información en la prensa puede reflejar un sesgo ideológico según el medio que la publica. Por tanto, el objetivo de este trabajo consiste en detectar y analizar el sesgo ideológico en el discurso periodístico de la prensa española. Para lograrlo, el trabajo se centra en la reforma constitucional de 2011, que modificó el artículo 135 de la Constitución Española para establecer «prioridad absoluta» en el pago de la deuda pública y que ha entrado completamente en vigor en 2020. Para llevar a cabo el análisis del sesgo ideológico, se ha empleado un enfoque basado en la lingüística de corpus y en la semántica de marcos. Los resultados muestran que existe un sesgo ideológico en el tratamiento informativo en función del medio y que no siempre coincide con la tendencia política asociada socialmente a ese medio.

**Palabras clave:** Sesgo ideológico; prensa española; lingüística de corpus; semántica de marcos.

### [en] The ideological bias in the political discourse of the Spanish press: the constitutional reform of 2011

**Abstract.** The information in the press may reflect an ideological bias depending on the medium that publishes it. Therefore, the objective of this work is to detect and to analyse the ideological bias in the journalistic discourse of the Spanish press. To do this, the work focuses on the Spanish constitutional reform of 2011, which amended the article 135 of the Spanish Constitution to establish “absolute priority” in the payment of public debt. This reform came fully into force in 2020. To carry out the analysis of the ideological bias, an approach based on corpus linguistics and frame semantics was used. The results show that there is an ideological bias in the informative treatment depending on the medium. This bias does not always coincide with the political trend socially associated with that medium.

**Keywords:** Ideological bias; Spanish press; corpus linguistics; frame semantics.

**Cómo citar:** Ramos Ruiz, Álvaro y Ramos Ruiz, Ismael (2022). El sesgo ideológico en el discurso político de la prensa española: la reforma constitucional de 2011. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 89, 171-182, <https://dx.doi.org/10.5209/clac.70743>

**Índice.** 1. Introducción. 2. La reforma constitucional de 2011. 3. Marco teórico: el sesgo ideológico. 4. Corpus de textos. 5. Metodología para el análisis del sesgo ideológico. 6. Resultados y discusión. 7. Conclusiones. Agradecimientos. Referencias.

## 1. Introducción

La prensa es uno de los medios más destacados dentro del panorama mediático, debido a su antigüedad, tradición y condición de «actor social y político», necesario en la configuración de las sociedades modernas (Kircher, 2005: 115). Asimismo, gracias a su capacidad de narrar y comentar la actualidad ante una audiencia de masas (Borrot, 1989: 67), la prensa satisface las necesidades informativas de la sociedad (Gomis, 2008: 25) y contribuye a la pluralidad ideológica en la formación de la opinión pública (Kircher, 2005: 116).

Los periódicos responden a una línea editorial marcada por la dirección del medio. Esta línea, en ocasiones, puede coincidir ideológicamente con ciertos grupos o partidos políticos, que se aprovechan de la posición social de dichas cabeceras para utilizarlos como medios de transmisión de sus ideas políticas (Hallin y Mancini, 2008: 25). En consecuencia, esta instrumentalización de la prensa por parte del poder político provoca que las informaciones u opiniones publicadas por un periódico puedan estar sesgadas o posicionadas ideológicamente respecto a la línea editorial mar-

<sup>1</sup> Universidad de Granada (España) / Université de Paris (Francia).  
Correo electrónico: [alamos@ugr.es](mailto:alamos@ugr.es). (<https://orcid.org/0000-0002-9101-2642>).

<sup>2</sup> Université de Paris (Francia) / Universidad de Sevilla (España).  
Correo electrónico: [ismael.ramos@u-paris.fr](mailto:ismael.ramos@u-paris.fr). (<https://orcid.org/0000-0002-5661-0460>).

cada por dicho medio. Así pues, dependiendo de la cabecera, el lector podrá obtener informaciones y opiniones con diferentes tratamientos respecto a un mismo acontecimiento o tema.

El presente trabajo se centra en el análisis del sesgo ideológico de un acontecimiento destacado de la política contemporánea española: la reforma constitucional de 2011. Dicha reforma modificó el artículo 135 perteneciente al título VII de la Constitución Española (CE) para establecer «prioridad absoluta» en el pago de la deuda pública frente a otros gastos estatales (Escudero Alday, 2012: 87). La práctica totalidad de la reforma entró en vigor en 2011, sin embargo, los límites de déficit estructural establecidos en el artículo 135.2 se aplicaron a partir del año 2020 (Medina Guerrero, 2012: 162). Si atendemos a la literatura, la mayor parte de los trabajos científicos que han abordado la reforma constitucional de 2011 se han centrado en el aspecto jurídico de la misma (ej.: Escudero Alday, 2012; García-Andrade, 2012; López Aguilar, 2012; Sánchez Barrilao, 2013), por lo que consideramos necesario analizar también el tratamiento informativo de esta reforma.

En esta investigación, se parte de la hipótesis de que si la información publicada en la prensa española refleja un sesgo ideológico determinado, dicho sesgo podrá medirse a través de elementos léxicos que conforman el discurso. Por tanto, el objetivo consiste en detectar y analizar el sesgo ideológico en el discurso periodístico sobre la reforma constitucional de 2011 empleando un enfoque basado en la lingüística de corpus, que incluye los principios del estudio del discurso asistido por corpus, conocido en inglés como *Corpus-Assisted Discourse Studies* (CADS), y en la semántica de marcos.

Para alcanzar los objetivos propuestos, en primer lugar, se contextualiza la reforma constitucional del año 2011. En segundo lugar, se realiza una revisión teórica sobre el concepto de sesgo ideológico en la prensa. En tercer lugar, se presenta el corpus de textos utilizado para el estudio. En cuarto lugar, se explica la metodología empleada para analizar el sesgo ideológico. En quinto lugar, se presentan los resultados del análisis. En sexto y último lugar, se exponen las principales conclusiones.

## 2. La reforma constitucional de 2011

La constitución que actualmente está en vigor en España data de 1978. Dicha carta magna fue aprobada durante la Transición Española y ratificada por el pueblo español en un referéndum nacional el día 6 de diciembre de 1978. La CE está formada por once títulos y se divide en dos partes: la dogmática, que hace referencia a los derechos y deberes de los españoles; y la orgánica, que hace alusión a la forma de gobierno, la división de poderes, la organización territorial y la reforma de la misma.

Precisamente, este último apartado viene recogido en el Título X denominado «De la reforma constitucional», que detalla las dos fórmulas para la reforma de la CE. La primera de ellas, recogida en el artículo 168, se conoce como «Proceso agravado» y abarca la modificación del Título preliminar, el Capítulo segundo, Sección primera del Título I y el Título II. Para realizar dicha reforma se necesita una mayoría de dos terceras partes de las Cortes (Congreso y Senado) y la posterior disolución de las mismas. Seguidamente, hay que convocar elecciones generales. Son, pues, las nuevas Cámaras las que han de ratificar dicha reforma con el apoyo de dos terceras partes de las Cortes y convocar un referéndum nacional que la avale. La segunda fórmula, detallada en el artículo 167 y denominada «Proceso ordinario», hace referencia a la reforma de los títulos y capítulos no recogidos en el artículo 168. Para modificar el texto constitucional, pues, se requiere solo una mayoría de tres quintas partes de las Cortes. Se abre, así, la posibilidad de convocar un referéndum nacional si el 10% de los miembros de ambas cámaras lo solicita.

Para entender la reforma del artículo 135, hay que remontarse al año 2011. España se encontraba en un contexto de crisis económica al igual que el resto de países de la Unión Europea. El 23 de agosto de ese mismo año, el Gobierno español, presidido por el socialista José Luis Rodríguez Zapatero, con el apoyo del Partido Popular, liderado por Mariano Rajoy, propuso reformar el artículo 135 de la CE para asegurar el pago de la deuda pública sobre cualquier otro gasto del Estado español (Escudero Alday, 2012: 87), con el objeto de garantizar la estabilidad presupuestaria y la limitación del déficit público junto a la capacidad de endeudamiento del Estado (Ridaura Martínez, 2012: 240). Con esta medida, el Ejecutivo español enviaba un «mensaje de seguridad y compromiso a mercados e inversores internacionales» (López Aguilar, 2012: 209).

La reforma se realizó a través del «Proceso ordinario», que hemos explicado anteriormente. Por ello, el Gobierno contó con el apoyo del Partido Socialista (PSOE), el Partido Popular (PP) y Unión del Pueblo Navarro (UPN), así que obtuvo más del 90% de los escaños del Parlamento (García-Escudero, 2012: 87-88). El resto de los partidos del hemiciclo criticaron duramente la medida y la forma de llevarla a cabo, haciendo hincapié en la falta de consenso con el resto de fuerzas parlamentarias y en la rapidez de los trámites. Solo transcurrieron trece días desde la propuesta a la aprobación por el Senado (García-Escudero, 2012: 80). Por ese motivo, algunos grupos políticos se negaron a votar y otros se ausentaron de la votación en las Cortes (López Aguilar, 2012: 210). Asimismo, no se convocó un referéndum nacional al no haber más de un 10% de los miembros de ambas cámaras que así lo solicitase.

Una vez aprobada la reforma por el Congreso de los Diputados fue ratificada por el Senado cinco días más tarde. Finalmente, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 27 de septiembre de 2011. De este modo, se convertía en la segunda reforma constitucional desde la de 1992, en la que se modificó el artículo 13.2 referente al voto de los extranjeros en las elecciones municipales (Jimena Quesada, 2012: 340).

### 3. Marco teórico: el sesgo ideológico

Los medios de comunicación actúan como intermediarios entre la actualidad y el espectador, construyendo una realidad social (De Cesare, 2018: 47) que proyectan a la audiencia teniendo en cuenta unos criterios editoriales. Todo proceso de producción informativa presenta cierto grado de subjetividad, debido a que cada medio confecciona la información según sus propias necesidades (Vázquez Bermúdez, 2006: 260). Asimismo, es muy difícil que el periodista sea completamente objetivo, ya que todo conocimiento es personal y contiene algún elemento subjetivo (McDonald, 1975). Por tanto, en el caso de la prensa, la presencia de sesgo en los textos periodísticos es involuntaria, puesto que resulta de la producción informativa (Verdú, 2009: 88). Sin embargo, cuando dicho sesgo se manifiesta de forma voluntaria y motivada por los intereses editoriales del medio, sí podemos hablar de sesgo ideológico.

En la actualidad, no existe una única definición de sesgo. Gunter (1997: 13) considera el sesgo ideológico como el tratamiento diferencial sistemático de un candidato, en palabras de este autor: «the systematic differential treatment of one candidate, one party, one side of an issue over an extended period of time. The failure to treat all voice equally». Por otro lado, Verdú (2010: 139-140) lo define como «la desviación o inclinación; en el caso de la información significa un alejamiento de los valores deontológicos de veracidad, imparcialidad y pluralidad, en una dirección favorable a intereses particulares, y no generales». Por último, McQuail (1992: 191) entiende el sesgo como «una tendencia para salirse del camino recto de la verdad objetiva desviándose o bien a la izquierda o bien a la derecha». A pesar de las diferencias, se observa que las tres definiciones coinciden en expresar la misma idea, esto es, la ausencia de una buena práctica periodística dirigida a un interés concreto por parte del medio (Autor art, 2019).

Por último, el sesgo ideológico puede estar presente a lo largo de todo el proceso informativo, aunque no siempre tiene por qué ser evidente (Verdú, 2009: 88). Por tanto, no es algo que se pueda adjudicar exclusivamente al emisor, sino que también puede estar presente, por ejemplo, en el canal o también en el receptor, ya que la percepción de la audiencia no tiene por qué coincidir siempre con la realidad presentada por el medio (Rabadán, 2015: 89).

### 4. Corpus de textos

Para la consecución de los objetivos planteados en este trabajo, se ha compilado un corpus para fines específicos conformado por textos de la prensa española, tanto de periódicos de información general como de periódicos especializados en el ámbito económico. Este corpus, de 259 563 palabras, está compuesto por 456 textos de información y opinión de tres periódicos españoles.

Para la selección de las cabeceras, nos hemos basado en la Tercera Oleada del año 2011 del *Estudio General de Medios* (EGM), publicado por la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC). Para la selección de los periódicos generalistas, se han escogido las dos cabeceras de información general con más lectores por día, como son *El País* (1 915 000 lectores/día) y *El Mundo* (1 234 000 lectores/día). En cuanto a la prensa especializada, se ha seleccionado el diario con más lectores por día, según el EGM, es decir, el periódico *Expansión* (194 000 lectores/día). Por otro lado, estos tres periódicos representan muy bien el panorama político de 2011. *El País* se suele definir ideológicamente entre el centro-izquierda y la izquierda, afín al PSOE (Hernández Guerrero, 2012: 964). *El Mundo* tiene una tendencia hacia la derecha, afín al PP y crítica con el PSOE (Reig, 2011: 222-223). Por último, *Expansión*, que pertenece al mismo grupo editorial que *El Mundo*, también posee una línea editorial conservadora, pero centrada más bien en los temas económicos (Autor art, 2018).

Los textos han sido extraídos de la plataforma web My News<sup>®</sup>, una hemeroteca digital de prensa española. Para ello, se han seleccionado los textos del período que va desde el 24 de agosto de 2011, día posterior al anuncio de la reforma, hasta el 30 de septiembre de 2011, tres días después de su publicación en el BOE. Con el fin de seleccionar solo aquellos textos que trataran sobre la temática objeto de estudio, se ha procedido a un filtrado de los textos mediante la utilización de los términos: «reforma» y «artículo 135». Por tanto, solo se han escogido los textos que contienen estos términos.

Tabla 1. Número de artículos y de palabras de cada periódico compilado del corpus. Elaboración propia.

PERIÓDICO	ARTÍCULOS	INFORMACIÓN	OPINIÓN	N.º PALABRAS
<i>El País</i>	202	139	63	130.459
<i>El Mundo</i>	203	148	55	102.252
<i>Expansión</i>	51	38	13	26.852

En la Tabla 1, se recoge el número total de textos por periódico, así como los textos de información y opinión. Igualmente, se observa el número total de palabras de cada cabecera.

## 5. Metodología para el análisis del sesgo ideológico

La propuesta metodológica empleada en este trabajo sigue la línea de dos trabajos previos sobre detección y análisis de sesgo en la prensa española (Autor art, 2018a, 2018b). Así pues, nos basamos en la lingüística de corpus, teniendo en cuenta la disciplina del estudio del discurso asistido por corpus, conocida en inglés como *Corpus-Assisted Discourse Studies* (CADS), y en la semántica de marcos.

El estudio del discurso asistido por corpus combina técnicas de estudio propias de la lingüística de corpus y del análisis del discurso, lo que la convierte en un enfoque adecuado para este estudio. Entre los trabajos que han empleado este enfoque destacan aquellos que se han centrado en analizar la representación discursiva de diferentes grupos sociales o entidades en los medios de comunicación e Internet (Baker, 2006; Baker, Gabrielatos, & McEnery, 2013; Partington, Duguid, & Taylor, 2013; Pontrandolfo, 2017). Del mismo modo, hemos prestado especial atención al trabajo de Alcántara-Plá y Ruiz-Sánchez (2017) que, al igual que este trabajo, aplica un enfoque basado en el estudio del discurso asistido por corpus junto con la noción de «marco semántico». Por tanto, teniendo en cuenta este marco metodológico, hemos realizado una serie de análisis léxicos con el fin de evaluar la cobertura que cada periódico ha realizado de la reforma constitucional de 2011.

En primer lugar, hemos recurrido al concepto de marco semántico propuesto por Fillmore (1975, 1982), que está relacionado con la semántica de marcos (Fillmore, 1975, 1976, 1982, 1985; Fillmore y Atkins, 1992). De este modo, un marco semántico puede definirse como un sistema de conceptos relacionados de tal manera que para comprender cualquiera de ellos, es necesario comprender toda la estructura (Fillmore, 1982: 111). Así pues, el concepto de marco semántico nos ha permitido crear un evento conceptual básico compuesto por tres categorías conceptuales: Agente-Proceso-Paciente, lo que nos ayuda a configurar el contexto de la reforma constitucional.

En segundo lugar, se ha procedido a analizar las palabras más frecuentes del corpus con la ayuda del programa informático SketchEngine® (Kilgarriff et al., 2014). Según la información de su página web, SketchEngine® «es una herramienta que sirve para explorar el comportamiento de las unidades léxicas en contexto mediante el empleo de algoritmos». Utilizando la función «lista de palabras frecuentes», se ha realizado un cribado manual para obtener una lista con los términos más frecuentes teniendo en cuenta el evento conceptual que hemos creado previamente. Dicho de otro modo, se han seleccionado aquellos términos que pueden formar parte de cada una de las tres categorías conceptuales anteriormente señaladas. En este caso, se han seleccionado 9 términos, como explicaremos en el siguiente apartado.

En tercer lugar, hemos analizado los términos que acompañan a los 9 seleccionados mediante la función «colocaciones» de SketchEngine®. Para ello, hemos tomado como nodo estos 9 términos y hemos analizado, pues, los términos que coocurren en las posiciones L1, L2 y L3, así como en R1, R2 y R3, es decir, los tres términos que van antes y después.

## 6. Resultados y discusión

Una vez analizadas las palabras más frecuentes del corpus y seleccionados los 9 términos, se ha procedido a crear el evento conceptual, basado en la semántica de marcos, que se compone de tres categorías conceptuales, como se puede apreciar en la Imagen 1.

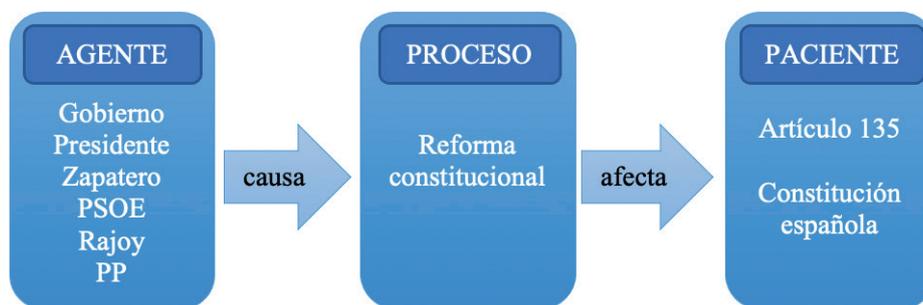
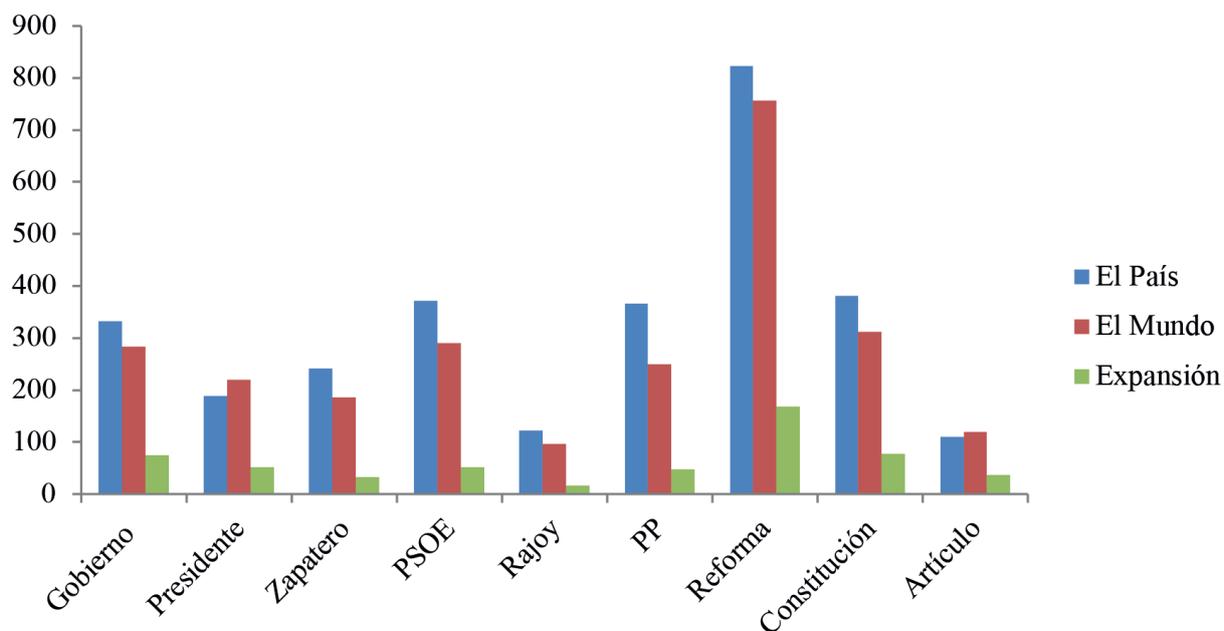


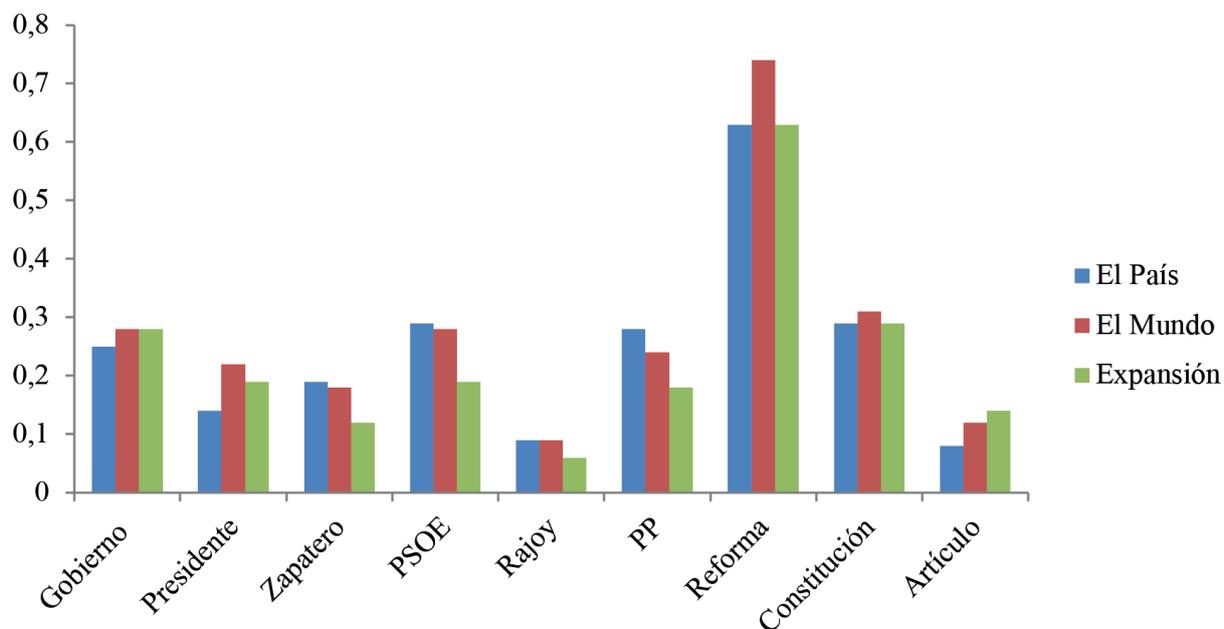
Imagen 1. Evento conceptual de la reforma constitucional de 2011. Elaboración propia.

Si atendemos a la frecuencia de aparición de los 9 términos seleccionados, como se observa en la Gráfica 1, el término más frecuente en los tres periódicos es «reforma», seguida de «Constitución» y de los dos partidos que pactaron la modificación del artículo 135, «PSOE» y «PP». Los términos menos frecuentes son «Rajoy» y «artículo». Estos datos nos permiten inferir que los tres periódicos han prestado especial atención al proceso de reforma, centrandolo en la modificación de la Constitución y no tanto en el cambio del artículo 135. Asimismo, se ha dedicado una mayor atención a los partidos políticos que a los líderes de dichos partidos. En cuanto a los cargos administrativos, se dirige más la atención hacia el Gobierno que al Presidente.



Gráfica 1. Frecuencia de aparición de los 9 términos seleccionados. Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, si nos centramos en el porcentaje de presencia de cada término en los tres periódicos objeto de estudio, podemos apreciar que, en proporción, el término «reforma» es el que más presencia ha tenido en los tres periódicos, destacando especialmente en el diario *El Mundo*, como se indica en la Gráfica 2. Dicho periódico destaca también por haber dedicado una ligera mayor atención a «Constitución». Por el contrario, *Expansión* ha dedicado mayor atención al «artículo 135» que los dos diarios generalistas. En cuanto a los actores de la reforma, se observa una tendencia similar en los periódicos de información general al dar protagonismo a los dos partidos responsables de la reforma. Por otro lado, *El País* es el que menor atención ha prestado a «presidente» y el que más ha dedicado a «Zapatero», lo que nos puede dar a entender que ha llevado a cabo una personificación al referirse principalmente a la persona que lo desempeña y no al cargo.



Gráfica 2. Porcentaje de presencia de cada término en los tres periódicos analizados. Fuente: Elaboración propia.

Atendiendo a la teoría de las tipologías lingüísticas (Greenberg, 1963), los mecanismos de concordancia del español permiten que sea una lengua de orden libre de palabras en la que los diferentes elementos de la oración pueden ocupar, aparentemente, cualquier posición en la oración respecto de su núcleo, que es el verbo. No obstante, la estructura oracional no marcada del español, es decir, el orden estándar que por defecto presentan las oraciones,

se organiza de la siguiente manera: primero el sujeto, luego el verbo y posteriormente el objeto y el resto de complementos. Por ello, en el análisis, se ha prestado especial atención a la posición que ocupa un término de naturaleza nominal respecto del verbo al que acompaña, de modo que se considera sujeto si aparece a la izquierda del verbo y objeto directo si se encuentra a su derecha. El hecho de que un término sea sujeto u objeto directo altera por completo el significado del fragmento analizado, como es el caso de «acusar» (véase el ejemplo 14), en el que «Rajoy», funcionando como sujeto, «acusó a Rubalcaba». Si en este ejemplo «Rajoy» funcionara como objeto directo, el significado sería el contrario. De manera general, se puede afirmar que los 9 términos analizados suelen funcionar como sujeto. Sin embargo, podemos encontrar otras funciones sintácticas, como la de objeto directo. Mención especial requiere el término «Constitución», puesto que es el único que funciona como objeto directo en todos los casos. Por todo ello, se puede afirmar que la posición de los elementos en la oración determina su función sintáctica y esto puede influir directamente en la construcción del significado.

A continuación, se muestran los resultados del análisis de los 9 términos seleccionados que componen el evento conceptual. Es necesario señalar que el contenido entrecomillado en cada ejemplo corresponde al fragmento de texto seleccionado y no a palabras textuales pronunciadas por personas. La única excepción sería el ejemplo (11) que contiene una cita literal dentro del fragmento del ejemplo.

En primer lugar, nos centramos en el término «Gobierno». Se aprecian importantes diferencias entre los tres diarios. En *El País*, los términos más frecuentes que acompañan a «Gobierno» hacen alusión a los Ejecutivos autonómicos (ej.: «catalán» o «gallego») con un total de 27 apariciones, por encima de las referencias al Gobierno central que suman 22. Estos resultados dan a entender que *El País* centra más la atención en las reacciones a la medida de los Ejecutivos autonómicos —a quienes también afecta la medida de cara al déficit de cada comunidad— y no tanto en el Gobierno nacional.

- (1) «Eso sí, dio al **Gobierno catalán** oportunidad de atacar al central» (El Gobierno ve autoritarismo en la reforma constitucional, *El País*, 30/09/2011).

En el caso de *El Mundo*, la mayoría de los términos que acompañan a «Gobierno» son: «central», «nacional» o «socialista» con un total de 29 apariciones. Por tanto, se focaliza la atención sobre el Gobierno de España como responsable de la medida. Por otro lado, el hecho de utilizar «socialista», añade una connotación política al Ejecutivo central, especificando qué partido está en el Gobierno.

- (2) «Una crisis que para el secretario autonómico tiene su origen en el **Gobierno socialista**, Zapatero y Rubalcaba» (Reforma constitucional, *El Mundo*, 03/09/2011).

Finalmente, en el diario *Expansión*, la mayoría de los términos que acompañan a «Gobierno» hacen referencia a los futuros Ejecutivos, ya que aparecen junto a otros términos, como «próximo» o «nuevo», cuyo total suma 5. Por consiguiente, *Expansión*, sabiendo el adelanto en las elecciones nacionales, centra su foco informativo en el Gobierno entrante —con mucha probabilidad del PP— y no en el Gobierno saliente, responsable de la reforma constitucional.

- (3) «Los cambios en la Constitución los tendrá que hilvanar el **próximo Gobierno** mediante una Ley Orgánica» (Zapatero copiará el límite al déficit público de la Constitución alemana, *Expansión*, 25/08/2011).

El segundo término de la lista es «Presidente». En *El País* se observa un número importante de combinaciones léxicas que hacen referencia a los presidentes autonómicos y a los de países europeos, por ejemplo, «cántabro», «francés» o «comunitario». La frecuencia de aparición conjunta de estas combinaciones es 9. No obstante, cuando centramos la atención en el presidente de España, se aprecia principalmente la faceta negociadora del jefe del Ejecutivo para sacar la reforma adelante, como queda patente en el caso del verbo «apelar», que aparece una vez. Por otro lado, se pueden observar el adjetivo «vulnerable» y el verbo «espetar», con 2 apariciones cada uno, que ponen de manifiesto la crítica hacia la figura del presidente.

- (4) «A esa participación constitucional y a la moderación de la que ha hecho gala CiU durante su trayectoria política desde el inicio de la democracia **apeló** ayer el **presidente** Zapatero en una rueda de prensa en la Moncloa, para tratar de incorporar a la formación al consenso de la reforma» (Los socialistas intentan incorporar a CiU a la propuesta hasta el límite de plazo, *El País*, 01/09/2011).
- (5) «Es posible que la presión confluyente de lo que antes llamábamos capital y hoy llamamos mercados, del Banco Central Europeo y de la canciller Merkel y el presidente Sarkozy sobre el **vulnerable presidente** del Gobierno español haya hecho inevitable llevar cuestiones de política económica, como son el equilibrio presupuestario y la magnitud del déficit, hasta el mismísimo texto constitucional» (Triste reforma, *El País*, 11/09/2011).

En cuanto a *El Mundo*, al igual que en *El País*, hay una destacada referencia a los presidentes de otros organismos, por ejemplo el caso de «extremeño» o «alemán». Por otro lado, el presidente del Gobierno aparece reflejado con

una destacada connotación negativa, ya que este término aparece acompañado de «chapucero», «incapaz», «peor» o «mentiroso», cuya frecuencia conjunta es 4.

- (6) «Ha sido un **presidente chapucero y mentiroso**, que ha enmendado su biografía y se ha desmarcado de su pasado más reciente antes de despedirse de la presidencia, dejando una vez más a su partido y al candidato Rubalcaba en una posición muy complicada, con foto de abrazo constitucional PSOE-PP» (A espabilarse toca, *El País*, 08/09/2011).

En el caso de *Expansión*, se muestra una imagen negativa del presidente, especialmente, cuando hace referencia al proceso político de aprobación, pero sin ser tan explícita como en el caso de *El Mundo*. Por ejemplo, observamos que «presidente» va acompañado de «quebrar» o «evidenciar», cuya frecuencia conjunta es 3.

- (7) «Primero consiguió la obediencia de España, cuando Zapatero se dio cuenta de que podía pasar a la Historia como el **presidente que quebró** a España» (Un agosto que cambió la deriva de España, *Expansión*, 02/09/2011).  
 (8) «y el **presidente lo evidenció** ayer en el Congreso, con un elocuente silencio administrativo al ser preguntado por la misteriosa epístola que ha recibido de Bruselas» (Europa fuerza a Zapatero y Rajoy a pactar una reforma de la Constitución, *Expansión*, 24/08/2011).

El siguiente término es «Zapatero», el nombre por el que se solía conocer el entonces presidente del Gobierno. En el periódico *El País*, se presenta a Zapatero como el responsable de la reforma constitucional, ya que el término aparece en combinación con «responsable» o «único», cuya suma total es 6. Se puede decir que se aplica un tratamiento similar al que recibe el término «presidente».

- (10) «Hemos visto a un **Zapatero más responsable** que Rubalcaba» (El PP sostiene que la reforma no responde a exigencias de Europa, *El País*, 28/08/2011).

Respecto al periódico *El Mundo*, Zapatero aparece reflejado con una connotación negativa, que se materializa a través de una crítica al estar el término combinado con «defraudar» o «acusar», con un total de 4 apariciones.

- (11) «López García afirmó que “**Zapatero ha defraudado** y ha engañado”» (Rodiezmo refleja el deterioro de la relación de UGT con Zapatero, *El Mundo*, 05/09/2011).

Por último, en *Expansión* aparece el término «Zapatero», donde se subraya su faceta política y negociadora al estar combinado con «prometer», «convencer» o «tratar», que suman 3 apariciones, lo que refleja una faceta muy diferente a la presentada en combinación con el término «presidente».

- (12) «**Zapatero trata de convencer** a los miembros de su partido del pacto con el PP con el aviso de más tormentas económicas». (El PSOE se desmembra mientras aguarda más turbulencias económicas, *Expansión*, 30/08/2011).

Seguidamente, analizamos el término «Rajoy», como se solía llamar al entonces líder del PP, el principal partido de la oposición. En *El País*, se puede apreciar una representación de Rajoy como una persona conciliadora, dispuesta a colaborar con la reforma propuesta por el Gobierno, como se observa en su combinación con «negociar» o «pactar», cuya frecuencia conjunta es 4. Sin embargo, también queda patente su crítica al Ejecutivo cuando aparece con los términos «acusar» o «exigencia» que suman 3 apariciones.

- (13) «Zapatero y **Rajoy pactaron** incluir un déficit del 0,35%, que el candidato rechazó» (Rubalcaba: No quiero ni una cifra en la Constitución, *El País*, 28/11/2011).  
 (14) «**Rajoy acusó** a Rubalcaba de haber rechazado expresamente la iniciativa de la modificación constitucional cuando el líder de la oposición la propuso hace un año» (PSOE y PP fijaran por ley un déficit máximo del 0,4% a partir del año 2020, *El País*, 26/08/2011).

*El Mundo* muestra a Rajoy como un líder fuerte y que guarda la distancia con el Gobierno a pesar de haber apoyado la reforma constitucional. Acompañando a «Rajoy», observamos los términos: «contrarrestar» o «desafiar», con una frecuencia conjunta de 4 apariciones.

- (15) «**Rajoy desafió** el enrocamiento de los nacionalistas y de la izquierda parlamentaria en su censura a la reforma» (Rajoy, por la «imbatible nación», *El Mundo*, 04/09/2011).

En el caso de *Expansión*, se observa un mayor número de referencias al aspecto negociador y dialogante de Rajoy, que aparecen en oraciones construidas con los verbos «pactar» o «proponer» hasta en 3 ocasiones.

- (16) «Zapatero y **Rajoy pactan** excluir cifras concretas de déficit en la Constitución» (Zapatero y Rajoy pactan excluir cifras concretas de déficit en la Constitución, *Expansión*, 26/08/2011).

Finalmente, dentro del apartado de actores, pasaremos a analizar los términos que acompañan a los nombres de los dos partidos políticos mayoritarios y responsables de la reforma constitucional. En primer lugar, comenzaremos por el partido en el Gobierno, el PSOE.

En *El País* se presenta un partido socialista fuerte, con una posición destacada en el panorama político y con gran capacidad de alcanzar los objetivos marcados. Por tanto, se puede destacar el uso de los términos «pactar» o «lograr», cuya suma asciende a 9.

- (17) «El **PSOE logró**, finalmente, que el déficit cero solo se exija a las entidades locales» (PSOE y PP fijaran por ley un déficit máximo del 0,4% a partir del año 2020, *El País*, 26/08/2011).

Por otro lado, *El Mundo* hace una fuerte crítica al PSOE, especialmente, en la forma de gestionar la reforma constitucional. «PSOE» aparece junto a «empeñar» o «amenazar», con una frecuencia conjunta de 2 apariciones.

- (18) «El **PSOE está empeñado** en que una reforma de este calado no se circunscriba sólo a los dos grandes partidos» (PSOE y PP pactan ligar el déficit a Europa, *El Mundo*, 26/08/2011).

Finalmente, *Expansión* relaciona al PSOE con el PP, debido al pacto que llevan a cabo ambas formaciones para la modificación del texto constitucional. Por eso, podemos encontrar términos como «estudiar», «votar» o «poder», cuya suma es 4.

- (19) «PP y **PSOE no podían** ocultar ayer la euforia por la aceptación de la reforma del artículo 135 de la Constitución» (Cataluña lanza un contraataque legal para desactivar el techo del déficit, *Expansión*, 31/08/2011).

Respecto al PP, *El País* presenta a la formación azul como un aliado del Gobierno socialista, especialmente, de cara al apoyo de la reforma de la Constitución. Así pues, se pueden observar los verbos «ayudar» o «pactar», que suman 8 frecuencias en total.

- (20) «El **PP ayudará** al Gobierno a sacar adelante una reforma económica clave y muy impopular» (El PP ayudará al Gobierno a sacar la reforma que asume la temporalidad, *El País*, 14/09/2011).

En cuanto a *El Mundo*, muestra a un PP a favor de la reforma. No obstante, a pesar de haber pactado dicha reforma con el PSOE, el periódico señala que existe distancia entre el partido de la oposición y el partido en el Gobierno (ej.: «reivindica» o «propugnar»), cuya frecuencia de aparición total es 4. Por otro lado, hay una referencia a las elecciones nacionales de noviembre en las que se da la victoria al PP (ej.: «obtener»). Asimismo, *El Mundo* hace una crítica al PP por haber apoyado la reforma.

- (21) «El **PP reivindica** la obligación en la prioridad de pago de la deuda» («El PP reivindica la obligación en la prioridad de pago de la deuda», *El Mundo*, 30/09/2011).  
 (22) «el **PP obtendría** la mayoría absoluta y Rubalcaba fracasa en su intento de liderar la remontada socialista» (Rubalcaba fracasa en el intento de remontada, *El Mundo*, 04/09/2011).

Finalmente, *Expansión*, al igual que *El Mundo*, presenta a un PP claramente electoralista, más pendiente de las urnas que de la reforma. Por ello, se puede observar la utilización de los términos «confiar» o «planear», cuya frecuencia es 2 en total.

- (23) «El **PP confía** en obtener la mayoría absoluta el 20 de noviembre para imponer su criterio» (CiU propone acotar en el 4% el déficit fiscal de las autonomías, *Expansión*, 02/09/2011).

A continuación, se han analizado los términos que acompañan a «reforma» —perteneciente a la categoría conceptual «Proceso»—, como veíamos en la Imagen 1, así como a «artículo 135» y a «Constitución» —pertenecientes a la categoría conceptual «Paciente»—. En el caso de *El País* se hace mucho hincapié en el modo en que se ha llevado a cabo la reforma, fundamentalmente, por la rapidez, ya que es la primera reforma de la Constitución Española de gran calado. De este modo, podemos apreciar términos como «expres» o «urgencia», que suman un total de 20 frecuencias.

- (24) «El desconcierto y la sorpresa inicial por el anuncio de la **reforma expres** de la Constitución ha dado paso a las críticas abiertas en sectores del PSOE» (Zapatero: es la medida menos dura de las que podía tomar, *El País*, 25/08/2011).

Por otro lado, *El Mundo* da mayor importancia a la reforma constitucional y a la necesidad de realizarla, como evidencia el uso de los términos «urgente» o «necesaria», cuya frecuencia conjunta es 8.

- (25) «La sorpresa inicial en el PSOE por el anuncio de Zapatero de **acometer una reforma urgente** de la Constitución para incluir un límite al déficit ha dado paso a una fuerte contestación interna» (La reforma pone al PSOE ante sus contradicciones, *El Mundo*, 25/08/2011).

Por último, *Expansión* también critica la rapidez de la reforma y plantea que hay que ir más allá de la modificación del artículo 135, mediante el desarrollo de una ley y la implantación de reformas. Por ejemplo, podemos apreciar combinaciones con «implementar» o «proyectar» o bien «reformas estructurales».

- (26) «La Fundación Fedea recuerda que el cambio será “inútil” sin **reformas estructurales**» (Zapatero y Rajoy pactan excluir cifras concretas de déficit en la Constitución, *Expansión*, 26/08/2011).

Respecto al artículo 135, en *El País*, se hace alusión al carácter novedoso del artículo, así como a su modificación respecto al texto anterior. Del mismo modo, se menciona a la ley orgánica que lo deberá desarrollar. Así pues, podemos observar las combinaciones, «nuevo artículo 135», con una frecuencia de 12 apariciones, y «desarrollar el nuevo artículo 135», con 8.

- (27) «La aprobación del **nuevo artículo 135** de la Constitución [...] ha sido en realidad una de las pocas decisiones en que “la clase política” española ha mostrado un comportamiento razonablemente responsable en medio de esta larga crisis que parece no acabar nunca» (135, *El País*, 06/09/2011).
- (28) «La vía más fácil es plasmar en la ley orgánica que debe **desarrollar el nuevo artículo 135**» (Una chapuza económica en la Constitución, *El País*, 08/09/2011).

Por su parte, *El Mundo* incide igualmente en la novedad del artículo 135, pero critica su redacción como ocurre con la de otros artículos del texto constitucional, que también deberían de ser modificados a juicio de este medio. Por ejemplo, podemos apreciar la combinación «nuevo artículo», con un total de 15 apariciones.

- (29) «El primer desencuentro estuvo en el hecho de que el PSOE se marcó como objetivo que el **nuevo artículo** [135] constitucional no reflejara cifra alguna sobre el porcentaje del déficit» (PSOE y PP pactan ligar el déficit a Europa, *El Mundo*, 26/08/2011).

*Expansión* coincide con *El País* en el tratamiento respecto al artículo 135, puesto que se centra en la novedad del artículo, así como en la modificación sufrida. Asimismo, hace alusión a la ley orgánica que desarrollará dicho artículo. Por ejemplo, se observa de nuevo la combinación «nuevo artículo», con 6 apariciones, o bien «desarrollará el artículo 135», con 2.

- (30) «Cree que el planteamiento del **nuevo artículo 135** “ha quedado bastante aceptable y es lógico que se dejen las cifras para otra ley”» (Liquidar el keynesianismo, *Expansión*, 27/08/2011).
- (31) «La Ley Orgánica que **desarrollará el artículo 135** de la Constitución [...] dejará una vía de escape para apretar más las tuercas al despilfarro del gasto público del Estado, comunidades y ayuntamientos» (El PP planea adelantar el límite al déficit si gana las elecciones el 20-N, *Expansión*, 29/08/2011).

Finalmente, en cuanto al término «Constitución», en *El País* se hace referencia principalmente al cambio del texto constitucional, mediante el empleo de «modificar», «reformular» o «cambiar», con un total de 36 apariciones.

- (32) «El PSOE y el PP cerraron sobre la una de la madrugada de hoy el acuerdo para **modificar la Constitución** con el fin de incluir en ella un principio genérico de estabilidad presupuestaria» (PSOE y PP fijaran por ley un déficit máximo del 0,4% a partir del año 2020, *El País*, 26/08/2011).

En *El Mundo* también se hace referencia al cambio de la carta magna con los mismos términos «modificar», «reformular» o «cambiar», cuya frecuencia suma 57 apariciones. Sin embargo, pone de manifiesto una crítica a las formas que se han realizado. También aparece «vulnerar», con 3 apariciones, haciendo alusión a las críticas de algunos partidos nacionalistas sobre la modificación del artículo 135 y a cómo podía afectar a los presupuestos autonómicos.

- (32) «Como si no fuera suficiente atropello el método que han adoptado para **reformular la Constitución** [...], han impedido que ni siquiera se puedan someter a votación una serie de enmiendas que los distintos grupos han presentado» (¿Habrán 35 ciudadanos en la Cámara?, *El Mundo*, 05/09/2011).

- (33) «Hacerlo supondría **vulnerar** la **Constitución** y, por lo tanto, el asunto se podría llevar a la Justicia y acabar con un presupuesto declarado nulo» (La reforma somete a todas las autonomías a la disciplina presupuestaria, *El Mundo*, 27/08/2011).

Por último, *Expansión* emplea los mismos términos que los otros dos periódicos, «modificar», «reformular» y «cambiar», cuya frecuencia total es 14, pero añade otros términos, como «retocar», «enmendar» o «tocar», cuya suma es 3. Asimismo, aunque considera positiva la modificación del texto constitucional, es crítico con la forma en que se lleva a cabo.

- (34) «Además, el presidente de la Comisión Constitucional, Alfonso Guerra, dijo no entender por qué tanta prisa en **retocar** la **Constitución** si el tope de déficit no se aplicará hasta 2018» (Rubalcaba liderará la reforma, que ha abierto la guerra interna en el PSOE, *Expansión*, 25/08/2011).
- (35) «Como era previsible, la “iniciativa” de Zapatero y Rajoy de **modificar** la **Constitución** para establecer un límite de déficit y deuda creado polémica, incluso antes de conocer la redacción exacta» (Reforma constitucional: no hay elección, *Expansión*, 25/08/2011).

A la vista de los resultados obtenidos, se puede afirmar que los medios objeto de estudio han tomado partido en la narración y análisis de la reforma del artículo 135 de la CE. Asimismo, se han encontrado diferencias notables en el tratamiento informativo entre los tres periódicos que responden a las distintas líneas editoriales.

En el caso de *El País*, aunque se ha observado una postura crítica hacia la reforma constitucional, ya que alude a su rapidez y falta de consenso, se observa un tratamiento neutro de cara al Gobierno, pero crítico con Zapatero. Sin embargo, ofrece una imagen positiva del PSOE. Llama la atención la buena imagen que proporciona del PP, siendo un diario con tendencia ideológica a la izquierda. Este tratamiento periodístico puede deberse al destacado papel que desempeña la formación azul en la aprobación de la reforma. Respecto a Mariano Rajoy, este periódico se muestra crítico con la actitud del líder del partido popular, lo que puede deberse al hecho de que las elecciones generales estaban muy próximas y las encuestas vaticinaban una importante victoria de Rajoy.

En el caso de *El Mundo*, refleja su postura editorial conservadora en el tratamiento informativo, puesto que el diario se muestra defensor de la reforma, que considera «necesaria», aunque lleva a cabo un tratamiento crítico con el PSOE y el Ejecutivo, en especial, con Zapatero. Así pues, se presenta al líder socialista como débil y oportunista, ya que la reforma se realizó en los últimos meses del Gobierno del PSOE. Por otro lado, este periódico refleja a Rajoy como un líder fuerte —quizás pensando en las elecciones—, aunque es especialmente crítico con el PP, puesto que considera que la reforma del artículo 135 la debería haber llevado a cabo el partido conservador una vez llegado al Gobierno. Esto se debe a que las encuestas de aquel período vaticinaban una importante victoria del PP en las elecciones generales de noviembre de 2011, por lo que el partido de Rajoy podría haber realizado dicha reforma sin necesidad de pactar con el PSOE.

Por último, *Expansión* se muestra más neutro en el plano político y centra más su atención en las cuestiones económicas, lo que es lógico al ser un periódico del ámbito económico. Muestra, pues, una postura moderada a la hora de hablar de Zapatero y del PSOE, centrándose en la parte negociadora y dialogante con el PP para llevar a cabo la reforma del artículo 135. Emplea, así, un tratamiento muy similar al que lleva a cabo al hablar de Rajoy. Sin embargo, cuando habla del PP, hace referencia principalmente al resultado electoral que el partido conservador podría obtener en las elecciones generales. Finalmente, respecto a la modificación del texto constitucional, habla de las importantes reformas económicas que habría que hacer y de la futura ley orgánica que desarrollará el contenido recogido en el artículo 135. Como se puede comprobar, a pesar de que *Expansión* pertenece al mismo grupo que *El Mundo*, se aprecia una tendencia más moderada a la hora de tratar las cuestiones políticas, pero conservadora en cuanto a los temas económicos.

## 7. Conclusiones

Los resultados del estudio muestran que el tratamiento informativo de la prensa española sobre la reforma constitucional del año 2011 presenta un claro sesgo ideológico en función del medio, lo que corrobora la hipótesis de partida. Aunque parezca obvio afirmar que la información publicada en un periódico pueda estar sesgada, no lo es, ya que no es sencillo probarlo.

Los resultados, pues, han permitido constatar que *El País* centró sus críticas en la figura del entonces líder de la oposición, Mariano Rajoy, dejando de lado la actuación del Gobierno. Por el contrario, *El Mundo* focalizó su crítica principalmente en Zapatero, presidente del Gobierno y líder del PSOE, aunque también mostró su desacuerdo con la actitud del líder de la oposición. Estos datos reflejan que la idea preconcebida acerca del sesgo ideológico de un medio, según la opinión general, no tiene por qué corresponderse con la realidad. Así pues, *El Mundo*, un periódico generalmente asociado a la derecha, no solo fue crítico con el PSOE, sino también con el PP. Finalmente, los datos sobre *Expansión* señalan que mantuvo una posición más moderada en cuanto al plano político y se centró más bien en los aspectos económicos de la reforma, donde sí reflejó una posición más conservadora.

La combinación del enfoque basado en la lingüística de corpus, incluyendo el estudio del discurso asistido por corpus, y el empleo de los principios de la semántica de marcos ha permitido desarrollar una metodología específica para abordar el estudio del sesgo ideológico. Así pues, la principal novedad de este estudio radica en presentar el hecho periodístico, en este caso la reforma constitucional, como un evento conceptual gracias al empleo de la semántica de marcos, lo que ha permitido identificar y analizar de forma más clara y precisa cada elemento de este proceso, a diferencia de los enfoques aplicados por otros trabajos que analizan la ideología en la prensa.

## Agradecimientos

Esta investigación está enmarcada en el programa investigador de una ayuda FPU financiada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, este trabajo ha contado con el apoyo del grupo de investigación CLILAC-ARP (EA 3967) de la Université de Paris (F-75013 París, Francia).

## Referencias

- Alcántara-Plá, M., & Ruiz-Sánchez, A. (2017). The framing of Muslims in the Spanish Internet. *Lodz Papers in Pragmatics*, 13(2), 261–283.
- Baker, P. (2006). *Using Corpora in Discourse Analysis*. Londres: Continuum.
- Baker, P., Gabrielatos, C., & McEnery, T. (2013). *Discourse Analysis and Media Attitudes: the Representation of Islam in the British Press*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Borrat, H. (1989). El periódico, actor del sistema político. *Anàlisi*, 12, 67–80.
- De Cesare, F. (2018). *Populismo y Prensa. La construcción discursiva de la crisis griega y del Brexit en dos periódicos españoles*. Nápoles: Paolo Loffredo iniziativa Editoriale.
- Escudero Alday, R. (2012). Texto y contexto de la reforma constitucional exprés de agosto de 2011. *Eunomia. Revista En Cultura de La Legalidad*, 2, 86–98.
- Fillmore, C. J. (1975). An Alternative to Checklist Theories of Meaning. In *Proceedings of the First Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society* (pp. 123–131). Berkeley: Linguistic Society of America's digital publishing platform.
- Fillmore, C. J. (1976). Frame semantics and the nature of language. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 280(1), 20–32.
- Fillmore, C. J. (1982). Frame semantics. In *Linguistics in the Morning Calm* (Linguistic, pp. 111–137). Seoul: Hanshin Publishing Company.
- Fillmore, C. J. (1985). Frames and the semantics of understanding. *Quaderni Di Semantica*, 6, 222–254.
- Fillmore, C. J., & Atkins, B. T. (1992). Toward a frame-based lexicon: The semantics of RISK and its neighbors. In A. Lehrer & E. F. Kittay (Eds.), *Frames, Fields and Contrasts* (pp. 75–102). Hillsdale, New Jersey: Lawrence Erlbaum Assoc.
- García-Andrade, J. (2012). La reforma del artículo 135 de la Constitución española. *Revista de Administración Pública*, 187, 31–66.
- García-Escudero, P. (2012). La reforma del artículo 135: ¿son suficientes trece días para la tramitación parlamentaria de una reforma constitucional? *CDP. Cuadernos de Derecho Público*, 38, 79–88.
- Gomis, L. (2008). *Teoría de los géneros periodísticos*. Barcelona: Editorial UOC.
- Greenberg, J. (1963). Some universals of grammar with particular reference to the order of meaningful elements. In *Universals of Language* (pp. 73–113). Cambridge (Mass.): MIT Press.
- Gunter, B. (1997). *Measuring Bias on Television*. Luton: University of Luton.
- Hallin, D., & Mancini, P. (2008). *Sistemas mediáticos comparados. Tres modelos de relación entre los medios de comunicación y la política*. Barcelona: Hacer.
- Hernández Guerrero, M. J. (2012). La traducción al servicio de una línea editorial: la primavera árabe en el diario El País. *Meta*, 57(4), 960–976. <https://doi.org/10.7202/1021227ar>
- Jimena Quesada, L. (2012). La reforma del artículo 135 de la Carta Magna Española (La superación de los clichés del tabú y de la rigidez constitucionales). *UNED. Teoría y Realidad Constitucional*, 30, 335–356.
- Kilgarriff, A., Baisa, V., Bušta, J., Jakubiček, M., Kovář, V., Michelfeit, J., ... Suchomel, V. (2014). The Sketch Engine: ten years on. *Lexicography*, 1(1), 7–36. <https://doi.org/doi:10.1007/s40607-014-0009-9>
- Kircher, M. (2005). La prensa escrita: actor social y político, espacio de producción cultural y fuente de información histórica. *Revista de Historia*, 10, 115–122.
- López Aguilar, J. F. (2012). De la Constitución “irreformable” a la reforma constitucional “exprés.” *UNED. Teoría y Realidad Constitucional*, 29, 199–218.
- López Escudero, M. (2012). Las interminables reformas de la gobernanza económica de la zona euro. *Revista General de Derecho Europeo*, 27, 1–9.
- McDonald, D. (1975). Is Objectivity Possible? In B. Ralph & J. Merrill (Eds.), *Ethics and the Press: Readings in Mass media Morality* (pp. 69–88). New York: Hastings House.
- McQuail, D. (1992). *La acción de los medios. Los medios de comunicación y el interés público*. Londres: Sage Publications.
- Medina Guerrero, M. (2012). La reforma del artículo 135 de la Constitución. *UNED. Teoría y Realidad Constitucional*, 29, 131–164.
- Partington, A., Duguid, A., & Taylor, C. (2013). *Patterns and Meanings in Discourse: Theory and Practice in Corpus-assisted Discourse Studies (CADS)*. Amsterdam: John Benjamins.
- Pontrandolfo, G. (2017). Géneros divulgativos de la comunicación jurídica: el caso de los blawgs. *Círculo de Lingüística Aplicada a La Comunicación*, 72, 177–200. <https://doi.org/10.5209/CLAC.57908>

- Rabadán, P. J. (2015). *El sesgo en la televisión. La noticia política en campaña*. Madrid: Editorial Universitas.
- Ramos Ruiz, Álvaro (2018). El sesgo ideológico en la prensa económica española: un estudio de corpus. In Marta González & Mónica Valderrama (Eds.), *Discursos Comunicativos Persuasivos Hoy* (pp. 375–388). Madrid: Tecnos (Grupo Anaya).
- Ramos Ruiz, Álvaro, & Ramos Ruiz, Ismael (2018a). El conflicto de las preferentes: cobertura y sesgo en la prensa española. In Alex Iván Arévalo Salinas, Griselda Vilar Sastre, & Tamer Al Najjar Trujillo (Eds.), *Comunicación, conflictos y paz* (pp. 123–132). Madrid: Dykinson.
- Ramos Ruiz, Álvaro, & Ramos Ruiz, Ismael (2018b). El sesgo ideológico en los editoriales de la prensa española: la crisis económica griega. In Gregorio González Alcaide, Silvia García Mirón, & Ana María Gayol González (Eds.), *La investigación actual y sus retos multidisciplinares* (pp. 315–326). Barcelona: Gedisa Editorial.
- Ramos Ruiz, Álvaro, & Ramos Ruiz, Ismael (2019). El sesgo ideológico en el tratamiento informativo del BREXIT en la prensa anglosajona. In Paloma López Villafranca, José Ignacio Niño González, & Luis Felipe Solano Santos (Eds.), *La nueva comunicación del siglo XXI* (pp. 347–358). Madrid: Pirámide (Grupo Anaya).
- Reig, R. (2011). *Los dueños del Periodismo. Claves de la estructura mediática mundial y de España*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Ridaura Martínez, M. J. (2012). La reforma del artículo 135 de la Constitución Española: ¿pueden los mercados quebrar el consenso constitucional? *UNED. Teoría y Realidad Constitucional*, 29, 237–260.
- Sánchez Barrilao, J. F. (2013). La crisis de la deuda soberana y la reforma del artículo 135 de la Constitución española. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 46(137), 679–712. [https://doi.org/10.1016/S0041-8633\(13\)71146-3](https://doi.org/10.1016/S0041-8633(13)71146-3)
- Vázquez Bermúdez, M. Á. (2006). Los medios toman partido. *Ámbitos*, 15, 257–267. <https://doi.org/10.12795/Ambitos.2006.i15.1>
- Verdú, Y. (2009). *Sesgo y encuadre en las noticias de TV : mecanismos de manipulación periodística a propósito del urbanismo y del agua en los informativos de Canal 9*. Universidad de Valencia.
- Verdú, Y. (2010). El tratamiento del urbanismo y del agua en los informativos de Canal 9. *Arxiu de Ciències Socials*, 23, 137–148.